INFORMACIÓN SOBRE COVID-19 DEL DÍA 30/12/2021.

En el día de hoy, 30 de diciembre del 2021, la Junta de Andalucía, a través del Portal de Estadística y Cartografía, informa de la confirmación de **32 casos de contagio** por Coronavirus en Doña Mencía, 25 de los cuales han sido confirmados en los últimos 7 días. Lo que supone una **tasa de Incidencia Acumulada** en los últimos 14 días **de 693,4** casos por cien mil habitantes.

Datos que confirman una cada vez más rápida extensión de los contagios en la localidad.

Situación que se generaliza en toda la comunidad, y ante la que la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, nos hace llegar una nota sobre Normativa y recomendaciones aplicables a 30 de diciembre de 2021.

En dicha nota se informa de que, según Resolución de 28 de diciembre del 2021 de la delegación territorial de Salud y Familias en Córdoba, se declara el nivel de alerta sanitaria 2 para toda la provincia, con efectos desde el día 29 de diciembre.

Igualmente, y de acuerdo con la Orden de 7 de mayo que establece los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, se informa de que:

- Es obligación de toda la ciudadanía:
  - Adoptar medidas de cautela y protección para evitar la generación de riesgos de propagación, así como la propia exposición a dichos riesgos.
  - Cumplir la distancia interpersonal de seguridad, así como aquellas medidas de higiene, uso de mascarilla y otras medidas de prevención.
  - Abstenerse de fumar en la vía pública o en espacios al aire libre cuando nos pueda respetar la distancia mínima interpersonal de 2 mts.

- Es exigible en la organización de actividades y espacios de carácter público la adopción de medidas generales de higiene y prevención consistentes en:
  - Medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características de las mismas.

Ayuntamiento de Doña Mencía – Plaza de Andalucía, 1 - 14860 Doña Mencía (Córdoba) - CIF P1402200H.

Código seguro de verificación (CSV):
1170 6E4B A131 BC0D 27A2
(11)706E4BA(13)1BC0D27A2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30/12/2021
pie_firma_conto_dipu_01

- Correcta ventilación de los espacios.
- Uso y ocupación siempre de acuerdo con los aforos permitidos.

Según la Orden de 17 de diciembre, en los recintos, establecimientos y locales destinados a actos y espectáculos públicos, se evitarán aglomeraciones, cuidando:

- De organizar la circulación de personas de manera que se respete la distancia de seguridad interpersonal.
- Se organicen entradas y salidas de modo que permitan el acceso o la evacuación escalonada de persona.
- Se usen obligatoriamente las mascarillas, incluso en espacios al aire libre.

Un uso de mascarillas que según el RD-Ley 30/2021 será obligatorio para personas de seis años en adelante, en espacios cerrados o abiertos de uso público.

Por último, y de acuerdo con la Orden de 16 de diciembre de 2021, se indica que las personas mayores de 12 años podrán acceder al interior de los establecimientos de hostelería, ocio y esparcimiento, siempre que dispongan de un certificado que acredite que:

- Hayan recibido la pauta completa de vacunación.
- Disponen de reciente prueba diagnóstica negativa.
- Se han recuperado de una infección por SARS-Cov-2 en los últimos 6 meses.

Un acceso y certificado para el que deberán acompañar documentación acreditativa de su propia identidad, y cuyos datos serán siempre tratados por los responsables de los establecimientos con la -+correspondiente confidencialidad.

Circunstancia esta que será debidamente anunciada en dichos establecimientos mediante cartel informativo al público.

Doña Mencía, 30 de diciembre de 2021.

Ayuntamiento de Doña Mencía – Plaza de Andalucía, 1 - 14860 Doña Mencía (Córdoba) - CIF P1402200H.

Código seguro de verificación (CSV):
1170 6E4B A131 BC0D 27A2
(11)706E4BA(13)1BC0D27A2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30/12/2021
pie_firma_conto_dipu_01